



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207- 2024/MDLP/A

La Peca, 30 de octubre del 2024.

VISTO.

El proveído de la Gerencia Municipal de fecha 30 de octubre del 2024, el mismo que contiene el INFORME N° 356-2024-MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 28 de octubre del 2024, solicita la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO ANTE DIVERSOS PELIGROS DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, así como también para la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la RESOLUCION MINISTERIAL N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su reglamento;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en el numeral 13.4 del artículo 13°, señala que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante la Ley N° 29664 se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024 y mediante la RESOLUCION MINISTERIAL N° 013-2022-PCM, dispone que se debe realizar trabajos articulados con las diferentes instituciones de primera respuesta;

Que, el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 30 de octubre del 2024, el mismo que contiene el INFORME N° 356-2024-MDLP/A/GM/SGSPDS/MBRC, de fecha 28 de octubre del 2024, solicita la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO ANTE DIVERSOS PELIGROS, el mismo que se realizará el 05 de noviembre del 2024, por lo que, debe emitirse el acto administrativo correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º numeral 6) y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO ANTE DIVERSOS PELIGROS, el mismo que se realizará el día 05 de noviembre del 2024, cuyo anexo que consta 16 folios útiles, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo e Inclusión Social, al responsable de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de la Peca, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas internas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

Silvestre Cotrina Vasquez
Silvestre Cotrina Vasquez
ALCALDE (e)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

PLAN DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO ANTE DIVERSOS PELIGROS DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024 EN EL DISTRITO LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

I. OBJETIVOS.

1.1 Objetivo general.

Fortalecer y evaluar las capacidades de gestión reactiva de las entidades integrantes del de la Plataforma de Defensa Civil, Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo De Desastres y población en general, ante una situación de emergencia o desastre.

1.2 Objetivos específicos:

- Poner a prueba los planes, protocolos y procedimientos de actuación en lo referente a la Respuesta y Rehabilitación ante emergencias o desastres que pueda ocurrir en el Distrito La Peca.
- Poner a prueba el Sistema de Alerta Temprana instalado en el Distrito La Peca.
- Fortalecer capacidades de prevención y reducción de riesgos en las entidades de primera respuestas que los integrantes de la PDC, GTGRD y la población en general del Distrito La Peca.

II. SITUACIÓN PROBABLE DE EMERGENCIA

2.1 Peligro.

LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS

2.2 Parámetros del peligro

El 05 de noviembre del 2024, a las 20:00 horas, se registró lluvias intensas de gran intensidad produciendo deslizamiento de masa de tierra, caída de rocas, caída de árboles, huaycos afectando el Distrito La Peca, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas; dejando a la población afectado y/o damnificado a consecuencia de las lluvias intensas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

HERMES MICHAEL MÉNDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Municipalidad Distrital La Peca
La Peca - Bagua - Amazonas
Email: munilapeca.2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

2.3 Descripción de la situación probable de emergencia (daños que genera el peligro):

- Daños a la vida y la salud de la población.
- Gran número de muertos y heridos (generalmente lesiones de tipo traumático).
- Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas.
- Daños estructurales y no estructurales en instituciones educativas.
- Vías de acceso interrumpidas por caída de rocas y deslizamiento de masa de tierra.
- Caída de puente.
- Sistema de agua potable y desagüe colapsado en el Distrito La Peca.
- Rajaduras en las infraestructuras.
- Aberturas de suelo en la entrada del Distrito La Peca.
- Deslizamientos en la parte alta del Distrito La Peca, tramo El Arenal, tramo C.P. Chomza Alta, tramo Guayaquil - Almendral.
- Incremento de residuos sólido y vectores (animales, como zancudos o mosquitos, que transportan al agente infeccioso).
- Desabastecimiento de agua potable.
- Interrupción del servicio de energía eléctrica.
- Instituciones educativas afectadas y colapsadas.
- Pérdida de animales menores, sustento de medios de vida.
- Colapso de las telecomunicaciones.

III. PLANES O PROTOCOLOS QUE SE APLICARÁN.

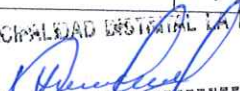
Protocolo de atención de emergencias de la Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

IV. PUNTO FOCAL

La Peca - Distrito La Peca – Provincia Bagua – Departamento de Amazonas

V. ENTIDADES INVOLUCRADAS

Entidades	Responsabilidad (en la organización o ejecución del ejercicio)
GOBIERNO LOCAL	- Conducir la organización y ejecución del Simulacro Nacional Multipeligro.
SUPREFECTO DISTRITAL	- Difusión del simulacro. - Participación en campaña de sensibilización. - Participación del Ejercicio de Simulacro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Municipalidad Distrital La Peca
La Peca - Bagua - Amazonas
Email: munilapeca.2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

POLICIA DISTRITAL	- Difusión del simulacro. - Participación en campaña de sensibilización. - Búsqueda y rescate de heridos. - Participación del ejercicio de Simulacro
CENTRO DE SALUD DISTRITO LA PECA	- Difusión del simulacro - Participación en campaña de sensibilización. - Participación del ejercicio de Simulacro. - Garantizar los protocolos de ejercicio de simulacro. - Traslado y atención de heridos.
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI	- Difusión del simulacro - Participación en campaña de sensibilización. - Participación del ejercicio de Simulacro.
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE N°31 FE Y ALEGRIA	- Difusión del simulacro - Participación en campaña de sensibilización. - Participación del ejercicio de Simulacro.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°16270	- Difusión del simulacro. - Participación en campaña de sensibilización. - Participación del ejercicio de Simulacro.
JUEZ DE PAZ	- Difusión del simulacro - Participación en campaña de sensibilización. - Participación del ejercicio de Simulacro.
PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL Y GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	- Difusión del simulacro - Participación en campaña de sensibilización. - Participación del ejercicio de Simulacro.

VI. PRINCIPALES ACCIONES A REALIZAR EN LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO

6.1 Por la población.

- Protección en zonas seguras internas.
- Evacuar hacia las zonas seguras externas.
- Práctica del Plan Familiar de Emergencia.
- Uso de mochila de emergencia.
- Participar en el maquillaje de heridos y fallecidos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Municipalidad Distrital La Peca
La Peca - Bagua - Amazonas
Email: munilapeca.2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

6.2 Por las entidades participantes.

- Desplazamiento de unidades móviles a la zona focal La Peca - Distrito La Peca – Provincia Bagua – Departamento Amazonas.
- Desplazamiento del Equipo de Evaluadores y Entidades de Primera Respuesta.
- Maquillaje de heridos y fallecidos.
- Instalación de carpas para la atención de heridos.
- Traslado de colchonetas para colocar a los heridos.
- Paralización del tránsito en la zona focal.
- Brindar seguridad y garantías de la población en el Distrito La Peca
- Evacuación de heridos hacia las carpas para hacer atendido por el personal de salud.
- Búsqueda y rescate de personas atrapadas.
- Atención con soporte emocional a las personas vulnerables post desastre.

VII. CRONOGRAMA DE ACCIONES DEL SIMULACRO (DE ACUERDO AL ANEXO N° 05).

HORA	ACCIONES	RESPONSABLE
06:00	Desplazamiento de unidades móviles (camionetas, ambulancia, etc.) a la zona focal Distrito La Peca.	Responsable de Defensa Civil, PDC.
06:30	Desplazamiento del Equipo de Evaluadores y Entidades de Primera Respuesta.	Responsable de Defensa Civil, PDC.
07:00	Maquillaje de heridos.	Responsables del Centro de Salud, comité comunitario y PDC.
08:00	Inicio del ejercicio del Simulacro con la activación de bocina del Sistema de Alerta Temprana, ambulancia.	Plataforma de Defensa Civil.
6:30	Instalación de carpas para la atención de heridos.	Sector salud.
08:00	Paralización del tránsito en la zona focal que el Distrito La Peca.	PNP y Seguridad Ciudadana.
7:30	Brindar seguridad y garantías de la población en todo el Distrito La Peca.	Subprefectura Distrital
08:05	Evacuación de heridos hacia las carpas y Centro de Salud Más Cercano	Personal de SALUD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA


HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Municipalidad Distrital La Peca
La Peca - Bagua - Amazonas
Email: munilapeca.2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

08:10	Levantamiento de cadáveres por parte del Ministerio Público	Ministerio Público
08:10	Búsqueda y rescate.	PNP y Seguridad Ciudadana.
08:30	Reunión de autoevaluación	PDC, GTDRD.

VIII.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EJERCICIO (INCLUYENDO ACTIVIDADES DE GESTIÓN COMO REUNIONES U OTROS ESPACIOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS AVANCES).

Actividades	fecha	Responsables
Reunión de coordinación para realización de simulacro.	25 de octubre del 2024 a las 10:00 horas.	PDC Y GTGRD EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA.
Reunión presencial con la PDC GTGRD y Autoridades en el Distrito La Peca.	28 de octubre del 2024 a las 10:00 horas	Reunión presencial en la zona focalizada con la PDC, GTGRD y Autoridades del Distrito La Peca, aprobar el plan de actividades
Identificación de unidades móviles	28 de octubre del 2024	PDC del Distrito la Peca.
Seleccionar y designar el personal que cumplirá el papel de herido y fallecido.	31 de octubre del 2024	PDC y GTGRD del Distrito la Peca.
Identificar los lugares donde se ubicarán los fallecidos, después del levantamiento de cadáveres.	31 del 2024 a las de octubre 10:00 horas	PDC y GTGRD
Campaña de sensibilización y pasacalle en el Distrito La Peca.	04 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas.	PDC y GTGRD del Distrito La Peca
Identificación y señalización de rutas de evacuación y zonas seguras internas y externas, y puntos de concentración.	31 de octubre del 2024 a las 10:00 horas	PDC, GTGRD y Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Municipalidad Distrital La Peca
La Peca - Bagua - Amazonas
Email: munilapeca.2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

Reconocimiento del escenario de riesgo, para las acciones de búsqueda y rescate.	31 de octubre del 2024 a las 11:00 horas.	Entidades de primera respuesta (PNP y Salud)
Elaboración de refrigerios	05 de noviembre del 2024 a las 8:30pm	Responsable de Defensa Civil
Elaboración de gigantografía para el pasacalle	30 de octubre del 2024	Responsable de Defensa Civil
Elaboración de volantes	28 de octubre del 2024	Responsable de Defensa Civil

IX. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN (DE ACUERDO CON EL ANEXO N° 04)

Actividades programadas para la promoción del Simulacro Nacional Multipeligro						
N°	Actividad	Tema	Medio de comunicación	Público objetivo	Materiales necesarios	Fecha
1	Nota de prensa Simulacro Nacional Multipeligro	Difusión del Simulacro Nacional Multipeligro	Facebook, WhatsApp, etc.	Población Distrito La Peca	Nota de prensa	23 de octubre del 2024.
2	Difusión del simulacro a través de las redes sociales de la Municipalidad Distrital La Peca.	Difusión del Simulacro Nacional Multipeligro	Facebook, WhatsApp, etc.	Población en general del Distrito La Peca.	Notas de prensa	23 de octubre al 04 de noviembre del 2024.
3	Distribución de material gráfico y audio visual en el Distrito La Peca.	Difusión del Simulacro Nacional Multipeligro y acción cívica	En físico	Población del Distrito La Peca	Material gráfico	25 de octubre del 2024.
4	Entrevista para difundir el simulacro	Difusión de Simulacro Nacional Multipeligro	Facebook, WhatsApp, etc.	Población del Distrito La Peca	Entrevista	25 de octubre 2024
5	Spot Radial	Difusión de Simulacro Nacional Multipeligro	Medios de comunicación social	Población del Distrito La Peca	Spot radial	24 de octubre al 04 de noviembre del 2024.
6	Campaña de sensibilización	Difusión del Simulacro Nacional Multipeligro	Directa	Población del Distrito La Peca	Banners, volantes, equipo de sonido, pasacalle	28 de octubre al 04 de noviembre del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA


HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

X. EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

PROVINCIA	DISTRITO	ZONA FOCAL	RESPONSABLE
BAGUA	LA PECA	SECTOR LA PRIMAVERA	Hermes Michael Mendez Silva.

XI. PRESUPUESTO

Categoría Presupuestal 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

En el presente año si se ha considerado presupuesto para la ejecución de la **Actividad:** DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA.

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM
5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA	5000.00	5000.00

XII. DATOS DE RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DEL EJERCICIO

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Hermes Michael Mendez Silva	Municipalidad Distrital La Peca	Responsable de Defensa Civil	992532715	Mendezsilvamichael18@gmail.com
Lady Judith Silva Rojas	Subprefectura Distrital	Subprefecto	916079872	ladyjudithrojas28@gmail.com
ANTONIO TINCHO CRUZ	Centro de Salud La Peca	JEFE MICRORED LA PECA	947814695	antonytc3@hotmail.com
JENNY RAMIREZ VISLAO	Juzgado de Paz	JUEZA DE PAZ	939155001	
CRISTIAN INOÑAN SANTISTEBAN	Comisaria Rural Distrito La Peca	COMISARIO	945160748	inonansantistebancristian2@gmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Municipalidad Distrital La Peca
La Peca - Bagua - Amazonas
Email: munilapeco.2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

XIII. ANEXOS:

- 7.1 Mapa de zonas focales
- 7.2 Flujo de comunicaciones
- 7.3 Recursos (de acuerdo al Anexo N° 06)
- 7.4 Directorio de involucrados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA


HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364
“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”



Anexo N° 01: MAPA DE UBICACIÓN DE ZONAS FOCALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

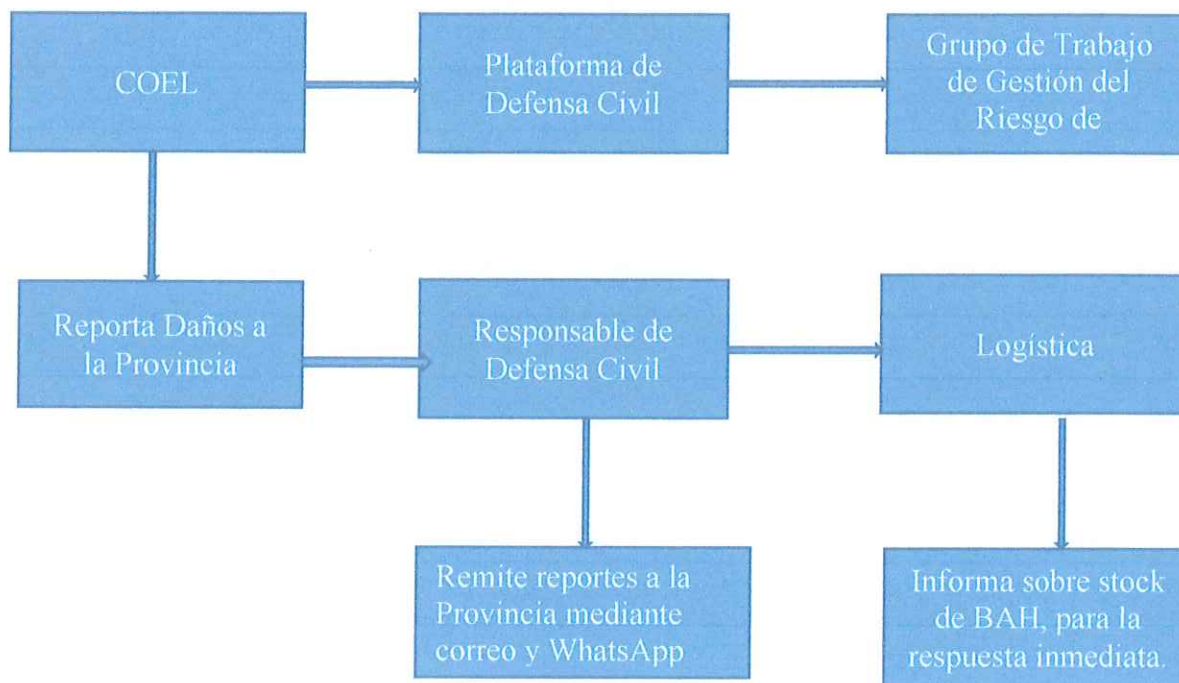


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

Anexo N° 02: FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Municipalidad Distrital La Peca
La Peca - Bagua – Amazonas
Email: munilapeca.2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364



“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

Anexo N° 03: RECURSOS DISPONIBLES

CONSOLIDADO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS				
Instituciones	Encargado	Actividad	Personal a disposición	Equipamiento
GOBIERNO LOCAL DISTRITO LA PECA	Hermes Michael Mendez Silva	SIMULACRO NACIONAL MULTIPELIGRO	- Personal de la PDC, GTGRD.	-Equipo de Sonido. -01 unidades móviles. -08 colchonetas
Centro de Salud Distrito La Peca	Responsable de movilización de personal de salud Lic. Antonio Tincho Cruz	Atención y traslado de heridos	- 4 personal técnico del centro de salud la Peca.	01 ambulancia, material e insumos de primeros auxilios.
PNP	Comisario PNP Cristian Inoñan Santisteban	BUSQUEDA Y RESCATE	- 03 EFECTIVOS	-EQUIPOS DE RESCATE
SGDUR	Ing. Rafael Alexander Inoñan Amaya	Eliminación de Derrumbes en Diferentes puntos criticos	03 Operadores de maquinaria Pesada	-01 Retroexcavadora -01 Cargador Frontal -01Volquete

Anexo N° 04: DIRECTORIO DE INVOLUCRADOS

PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL AMAZONAS

ALCALDE DISTRITAL LA PECA (PRESIDENTE)
DAVID CESPEDES CORREA
Cel.: 919728628

SUPREFECTURA
LADY JUDITH SILVA ROJAS
Cel. 916079872

DIRECTOR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FE Y ALGRIA N°31
JUAN EDUARDO APONTE MONTEZA
Cel: 944350308

DIRECTOR DE LA I.E.N°16275
ELMER HOYOS ESPINOZA
Cel: 988174173

DIRECTOR DELA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS
MARIATEGUI
Milagritos Liliana Zurita Mejía
Cel: 975185792

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Municipalidad Distrital La Peca
La Peca - Bagua - Amazonas
Email: munilapeca.2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS
CREADO EL 05° DE FEBRERO DE 1861 CON LEY N° 9364

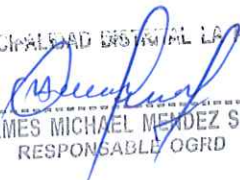


“POR USTEDES, VAMOS AL FRENTE”

JEFE MICRORED LA PECA
LIC. ANTONIO TINCHO CRUZ
Cel: 947814695

JUZGADO DE PAZ
JENNY RAMIREZ VISLAO
Cel: 939155001

COMIRARIO PN DISTRITO LA PECA
CRISTIAN INOÑAN SANTISTEBAN
Cel: 945160748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

HERMES MICHAEL MÉNDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

Municipalidad Distrital La Peca
La Peca - Bagua - Amazonas
Email: munilapeca.2023@gmail.com

PP068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO: 3000738: PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
 ACTIVIDAD: 5005580: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

SEMINARIO GESTIÓN REACTIVA PARA AUTORIDADES (6 DÍAS: 04 HORAS) (*)						
ITEM	ESPECÍFICAS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA /CANTIDAD	COSTO (**)	TOTAL
1.0	2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	GLOB.	1	S/ 118.50	S/ 3,107.00
1.1		REFRIGERIOS	UNID.	240	S/ 12.00	S/ 2,880.00
1.2		PAPEL BOND	MILLAR	3	S/ 23.00	S/ 69.00
1.3		LAPICEROS TINTA SECA	UNID.	60	S/ 0.50	S/ 30.00
1.4		CINTA MASKINGTAPE	UNID.	12	S/ 2.50	S/ 30.00
1.5		PAPELOGRAFO	UNID.	36	S/ 0.50	S/ 18.00
1.6		FOTOCOPIAS	GLOB.	1	S/ 80.00	S/ 80.00
TALLER DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN PERÚ (02 DÍAS: 16 HORAS) (*)						
ITEM	ESPECÍFICAS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA /CANTIDAD	COSTO (**)	TOTAL
1.0	2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	GLOB.	1	S/ 247.00	S/ 1,068.00
1.1		REFRIGERIOS	UNID.	80	S/ 7.00	S/ 560.00
1.2		PAPEL BOND	MILLAR	2	S/ 23.00	S/ 46.00
1.3		PLUMONES GRUESOS	CAJA	3	S/ 10.00	S/ 30.00
1.4		LAPICEROS TINTA SECA	UNID.	50	S/ 0.50	S/ 25.00
1.5		LAPIZ	UNID.	50	S/ 1.00	S/ 50.00
1.6		BORRADOR	UNID.	50	S/ 1.00	S/ 50.00
1.7		TAJADOR	UNID.	50	S/ 1.50	S/ 75.00
1.8		CINTA MASKINGTAPE	UNID.	8	S/ 2.50	S/ 20.00
1.9		PAPELOGRAFO	UNID.	24	S/ 0.50	S/ 12.00
1.10		FOTOCOPIAS	GLOB.	1	S/ 200.00	S/ 200.00
TOTAL					S/	4,175.00

NOTA:

(*) PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES SE ESTA CONSIDERANDO LA PARTICIPACION DE 35 PERSONAS.

(**) LOS MATERIALES, CANTIDADES Y COSTO SON REFERENCIALES. EN EL PRESENTE CASO UNICAMENTE SE PROGRAMA 02 CURSOS, EVALUAR.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA PICA

 HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
 RESPONSABLE OGRD

PP068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PRODUCTO: 3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

ACTIVIDAD: 5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA.

ITEM	ESPECIFICAS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA /CANTIDAD	COSTO (*)	TOTAL
1.0	2.3.27.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	GLOB.	1	S/ 360.00	S/ 360.00
1.1		REFRIGERIOS	UND	150	S/ 360.00	S/ 360.00
2.0	2.3.22.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	GLOB.	1	S/ 430.00	S/ 990.00
2.1		IMPRESIÓN DE VOLANTES	MILLAR	2	S/ 300.00	S/ 600.00
2.2		IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA PASACALLE	UNID.	3	S/ 130.00	S/ 390.00
	2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	GLOB.	1	S/ 800.00	S/ 800.00
2.1		ELABORACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD	GLOB.	1	S/ 800.00	S/ 800.00
TOTAL						2,150.00

NOTA:

(*) LOS MATERIALES, CANTIDADES Y COSTO SON REFERENCIALES. EL PRESENTE CALCULO ES EN BASE A LA EJECUCIÓN DE (03) SIMULACRO, SIN EMBARGO, HAY QUE RECORDAR QUE DURANTE EL AÑO SE EJECUTAN COMO MINIMO TRES (03) SIMULACROS NACIONALES, SE DEBEN HACER LOS AJUSTES QUE SE CREAN CONVENIENTES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PUEA

 HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
 RESPONSABLE OGRD

PP068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO: 3000739 POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA
 ACTIVIDAD: 5005581 DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ITEM	ESPECÍFICAS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA /CANTIDAD	COSTO (*)	TOTAL
1.0	2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	GLOB.	1	S/ 1,000.00	S/ 1,675.00
1.1		Impresión de Volantes	MILLAR	2	S/ 350.00	S/ 525.00
1.2		Impresión de Dipticos	MILLAR	1	S/ 400.00	S/ 400.00
1.3		Banners	UNID.	3	S/ 120.00	S/ 360.00
1.4		Cartel Pasacalle	UNID.	3	S/ 130.00	S/ 390.00
3.0	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	GLOB.	1	S/ 750.00	S/ 247.00
3.1		Mochila de Emergencia	UNID.	1	S/ 350.00	S/ 120.00
3.2		Caja de Reserva	UNID.	1	S/ 400.00	S/ 127.00
TOTAL						1,922.00

NOTA:

(*) PARA EL PRESENTE CASO SOLO SE CONSIDERO REALIZAR TRES CAMPAÑA COMUNICACIONAL. EVALUAR

(**) LOS MATERIALES, CANTIDADES Y COSTO SON REFERENCIALES.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA PIZA
 HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
 RESPC: SARLE OGRD

PP068: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO: 3000739 POBLACIÓN CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA
ACTIVIDAD: 5003293 DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN

ITEM	ESPECIFICAS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA /CANTIDAD	COSTO (*)		TOTAL
1.0	2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	GLOB.	1	S/	830.00	S/ 830.00
1.1		Impresión de Volantes	MILLAR	1	S/	300.00	S/ 300.00
1.2		Impresión de Dipticos	MILLAR	1	S/	400.00	S/ 400.00
1.3		Banners	UNID.	1	S/	60.00	S/ 60.00
1.4		Cartel Pasacalle	UNID.	1	S/	70.00	S/ 70.00
3.0	2.3.199.1.99	OTROS BIENES	GLOB.	1	S/	247.00	S/ 247.00
3.1		Mochila de Emergencia	UNID.	1	S/	120.00	S/ 120.00
3.2		Caja de Reserva	UNID.	1	S/	127.00	S/ 127.00
TOTAL							1,077.00

NOTA:

(*) PARA EL PRESENTE CASO SOLO SE CONSIDERO REALIZAR UN SAT. EVALUAR
(**) LOS MATERIALES, CANTIDADES Y COSTO SON REFERENCIALES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PEGA

HERMES MICHAEL MENDEZ SILVA
RESPONSABLE OGRD

MUNICIPALIDAD
DE LURÍN

Ordenanza N° 438-2022/MDL.- Ordenanza que establece Beneficios Tributarios por pronto pago y descuentos en Arbitrios Municipales e intereses moratorios en el distrito de Lurín

Rectificación Ordenanza N° 430-2021/ML

64
66

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

R.A. N° 017-2022/MDV-ALC.- Designan funcionario responsable de brindar información que se solicite de acuerdo al TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

67

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROSAprueban la ejecución de simulacros y
simulaciones para los años 2022 al 2024RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 013-2022-PCM

Lima, 18 de enero de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 5998-2021-INDECI/5.0 del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil; el Memorando N° D000021-2022-PCM-DVGT del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial; y, el Informe N° D000001-2022-PCM-UF-OTGRD-BAS de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el literal a) del artículo 9 de la citada Ley, establece que el SINAGERD está compuesto, entre otros, por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien asume la función de ente rector; asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, según lo dispuesto en los numerales 9.1, 9.4 y 9.15 del artículo 9 del citado Reglamento, son funciones del INDECI, asesorar y proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación; promover la estandarización y articulación de los protocolos de operación de todas las entidades que participan en el

En el año 2022:

a) Simulaciones:

N°	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1.a	Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes	08:00
1	1.b	Ejercicio de simulación regional multipeligro	05/04/2022	a 17:00
		Nivel regional (GG.RR. y GG.LL.)		

proceso de respuesta, así como la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas; y, promover el desarrollo de capacidades humanas para la preparación, respuesta y rehabilitación en las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general, respectivamente;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "Capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;

Que, bajo dicho marco normativo, el Jefe del INDECI remite el Oficio N° 5998-2021-INDECI/5.0, adjuntando el Informe Técnico N° 221-2021-INDECI/10.3 de la Dirección de Preparación y el Informe Legal N° 514-2021-INDECI/5.0 de la Oficina de Asesoría Jurídica, en los cuales se indica que es oportuno que se organicen y ejecuten los simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024 a fin de fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD;

Que, en ese sentido, en los citados informes se recomienda la aprobación de la ejecución de los simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, así como autorizar al INDECI a aprobar simulacros y simulaciones adicionales, y a emitir la Directiva que regule la organización, preparación, ejecución y evaluación;

Que, mediante el Memorando N° D000021-2022-PCM-DVGT, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial remite y hace suyo el Informe N° D000001-2022-PCM-UF-OTGRD-BAS de la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres, en el cual se emite opinión favorable a la citada propuesta;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la ejecución de
simulacros y simulaciones

Aprobar la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, según el siguiente detalle:

2	2.a.	Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Miércoles 13/07/2022	08:00 a 17:00
	2.b.	Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud		Nivel sectorial	Martes 08/11/2023 y miércoles 09/11/2022	08:00 a 17:00

b) Simulacros

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Martes 31/05/2022	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Lunes 15/08/2022	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 07/11/2022	20:00 horas

En el año 2023:

a) Simulaciones

Nº	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a. Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Martes 04/04/2023	08:00 a 17:00
	1.b. Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL)		
2	2.a. Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Miércoles 12/07/2023	08:00 a 17:00
	2.b. Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud		Martes 07/11/2023 y miércoles 08/11/2023	08:00 a 17:00

b) Simulacros

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Miércoles 31/05/2023	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Martes 15/08/2023	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Lunes 06/11/2023	20:00 horas

En el año 2024:

a) Simulaciones

Nº	Denominación	Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a. Simulación por sismo seguido de tsunami	Nivel nacional (sectores)	Jueves 04/04/2024	08:00 a 17:00
	1.b. Ejercicio de simulación regional multipeligro	Nivel regional (GG.RR. y GG.LL)		
2	2.a. Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Jueves 11/07/2024	08:00 a 17:00
	2.b. Ejercicio de simulación macrorregional multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud		Miércoles 06/11/2024 y jueves 07/11/2024	08:00 a 17:00

b) Simulacros

Nº	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Diurno	Viernes 31/05/2024	10:00 horas
2	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Vespertino	Jueves 15/08/2024	15:00 horas
3	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	Nocturno	Martes 05/11/2024	20:00 horas

Artículo 2. Obligatoriedad de la participación en la ejecución de simulacros y simulaciones

La participación en la ejecución de los simulacros y simulaciones, aprobada en el artículo precedente, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias; debiendo observar las disposiciones normativas vigentes emitidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves consecuencias que afectan la vida de las personas a consecuencia del brote de la COVID-19 y de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la COVID-19, cuando corresponda.

Artículo 3. Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente resolución ministerial se efectúa con cargo al presupuesto institucional de cada entidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4. Autorización al INDECI

Autorizar al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular:

a) La ejecución de simulacros y simulaciones adicionales a los aprobados en el artículo 1 de la presente resolución ministerial, ante circunstancias de necesidad excepcionales y determinadas por situaciones adversas súbitas debidamente justificadas por el pronunciamiento de entidades técnicas científicas.

b) La Directiva para la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de simulacro y simulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución ministerial.

Artículo 5. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en las sedes digitales de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (www.gob.pe/indeci), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros